

Expediente: 6197/24
Carátula: BARROS RAUL ALFREDO C/ AUTORES DESCONOCIDOS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 11/03/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BARROS, RAUL ALFREDO-ACTOR
20239766146 - RAMOS, EDGARDO MARTIN-DEMANDADO
20239766146 - PEREYRA, LUCIA DEL CARMEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6197/24



H106038359174

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: BARROS RAUL ALFREDO c/ AUTORES DESCONOCIDOS s/ ESPECIALES (RESIDUAL)
EXPTE N° 6197/24.

San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2025. Encontrándose los autos a despacho para resolver, y habiendo dictado resolución la Sra Juez de Paz del Juzgado de Paz letrado de Tafi Viejo a fs 66/69, advierte la Suscripta que a fs 96/98 se presentan Ramos Edgardo Martin y Pereyra Lucia del Carmen y deducen recurso de apelación en contra de dicha resolución, surgiendo a fs. 99 que el Juzgado de Paz interviniente solo tomó conocimiento remitiendo las actuaciones, al juzgado Civil que por turno corresponda, sin dar tramite al recurso de apelación interpuesto, en los términos del art. 767 del CPCC, de aplicación supletoria, conforme art. 58 de la Ley 7365. Por lo tanto, previo a resolver y a fin de evitar nulidades: **I)** Vuelvan los autos al Juzgado de Paz letrado de Tafi Viejo, por intermedio de Superintendencia de Juzgados de Paz, a fin de que se sustancie el recurso de apelación deducido de conformidad con lo normado en los arts. 767 procesal. **II)** Fecho, vuelvan los autos a fin de resolver el recurso de apelación impetrado. RDVB

Actuación firmada en fecha 10/03/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.